

**DECRETO EXENTO N°: 1910/2021**  
**MARIA ELENA, 03-09-2021**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 Or. Num:003/2021 de fecha agosto del 2021, emanado por doña **MAUREEN MANSILLA CASTILLO**, Administradora Fundación Cultural de la Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar Actividad Cultural denominada "Autocine", acogida a la Ley de Donaciones Culturales y financiada parcialmente por Minera Antucoya. Para esta actividad que se realizara al costado del Estadio de Fútbol Municipal se necesitan los siguientes requerimientos:
  - La autorización del uso del espacio, que ha sido entregado en Usufructo al Municipio.
  - 3 baño químicos instalados en el lugar de la actividad
  - Limpieza del espacio a ocupar (Programa de Áreas Verdes)
  - Regadío del lugar
  - 10 vallas para cercado del lugar
  - Cierre de calles para los días 6 y 07 septiembre de 2021
  - Punto de hidratación o 10 aguas de 1 litros
  - Además de la autorización de contar con personal municipal para el buen desarrollo de la actividad.
- 2 Decreto Exento N° 4161/21 de fecha 24.12.2020 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal 2021.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Actividad Cultural denominada "Autocine", acogida a la Ley de Donaciones Culturales y financiada parcialmente por Minera Antucoya. Para esta actividad que se realizara al costado del Estadio de Fútbol Municipal se necesitan los siguientes requerimientos:
  - La autorización del uso del espacio, que ha sido entregado en Usufructo al Municipio.
  - 3 baño químicos instalados en el lugar de la actividad
  - Limpieza del espacio a ocupar (Programa de Áreas Verdes)
  - Regadío del lugar
  - 10 vallas para cercado del lugar
  - Cierre de calles para los días 6 y 07 septiembre de 2021
  - Punto de hidratación o 10 aguas de 1 litros